



BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora: Si	Nro Informe: 068 - 2023 - MTC / 20.9 - Igm	Fecha Informe: 08 - 04 - 2023	Nombre De La Obra: Mejoramiento de la Carretera Oyón-Ambo, Tramo II: Dv. Cerro de Pasco Dv. Chacayan		Personal Encargado: LUZMILA GUERRA MOTTA	
Foto Bitacora: 	Foto Bitacora 2: 	Foto Bitacora 3: Ver imagen completa	Foto Bitacora 4: Ver imagen completa	Foto Bitacora 5: Ver imagen completa	Foto Bitacora 6: Ver imagen completa	

Asunto:

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYÓN – AMBO, TRAMO II, DESVIÓ CERRO DE PASCO (KM 181+000) – DV. CHACAYÁN (KM 230+000)

CONTRATISTA: CONSORCIO CARRETERO DEL PERÚ, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ Y LA EMPRESA EIVI S.A.C.

CONTRATO DE OBRA: N° 167-2018-MTC/20
MONTO DEL CONTRATO: S/ 444 229 695.84 INC. IGV

SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR OYÓN CHANCAYÁN, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS SOCIEDAD ANÓNIMA – SERCONSULT S.A., Y ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES SL - ATJSL

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 147-2018-MTC/20.2
MONTO DEL CONTRATO: S/ 16 736 725.29 INC. IGV



Conclusiones:

1. CUADERNO DE OBRA

Folio n° 001 – Legalización de Cuaderno de Obra - Tomo 26

Notaria: Huaranga

Fecha de Legalización 31.03.2023

Asiento N° 4221, del Supervisor de 18.03.2023, folio N° 02 – Tomo N° 26

Asunto: Oficio N° 529-2023-MTC/20.9 Solicitud de Cambio de Ingeniero Administrados de Contratos

Referencia; a) Carta N° 0208-2023/CSOCH-JS del 17.03.2023

Por medio del presente asiento dejamos constancia que con documento de la referencia a) se remitió a la Entidad el informe N° 003-2023/EMTACO/HHMA/CSOCH, quien luego de efectuar un análisis del cambio de ingeniero Administrador de Contratos, concluyendo que de la experiencia en la especialidad existen observaciones, por tanto, el profesional propuesto no cumple con las exigencias de las bases de LP N° 0002-2018/MTC/20.

Asiento N° 4222, del Supervisor de 18.03.2023, folio N° 02 – Tomo N° 26

Asunto: Oficio N° 521-2023-MTC/20.9 – Valorización N° 23 de la Prestación Adicional de Obra N° 02, mes de febrero 2023.

Referencia; a) Carta N° 0209-2023/CSOCH-JS del 17.03.2023

Por medio del presente asiento dejamos constancia que con documento de la referencia a) se remitió a la Entidad el informe N° 006-2023/EIA/PACY/CSOCH, sobre la partida 908 Programación de Monitoreo Ambiental en la Valorización N° 23 de la Prestación Adicional de Obra N° 02, considerando que se concluyó con la ejecución de dicha actividad mediante la subsanación de observaciones al informe de resultado, documento que evidencia y concluye dicha acción; de la misma manera se adjunta la Carta N° 147-2023/CCP-CSOCHA del Contratista.

2. AMPLIACIONES DE PLAZO:

A la fecha se han tramitado ampliaciones de plazo, adendas del Contrato de Ejecución de Obra y decisiones de la JRD que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 3015, 3320-2019-MTC/20, 776, 2706-2020-MTC/20, 001426, 1716, 1775-2021-MTC/20, 1120, 1314-2022-MTC/20, 173 y 367-2023/MTC/20 de fecha 26.11.19, 12.12.19, 02.07.20, 10.12.20, 21.07.21, 23.08.21, 31.08.21, 08.08.2022, 14.09.2022, 23.02.2023 Y 29.03.2023 se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra N° 04, 05, 07, 10, 16, 17, 18, 26, 27, 29 y 26 por 29, 14, 86, 91, 65, 15, 136, 11, 36, 102 y 04 días Calendario respectivamente.

Mediante Decisión N° 03, N° 04 y N° 006 de la JRD de fecha 04.08.022 y 14.09.2022 se dispone la ampliación de plazo por 3, 2 y 4 días respectivamente; y

Mediante Adenda N° 04 de fecha 03.03.20 se determina el periodo de suspensión del 01.01.2020 al 31.03.2020 por 91 días calendario, Adenda N° 06 de fecha 29.12.2021 determina el periodo de suspensión del 01.02.2021 al 31.03.2021 por 59 días calendario, Adenda N° 08 de fecha 29.01.2022 determina el periodo de suspensión del 01.05.2021 al 31.05.2021 por 31 días calendario y Adenda N° 10 de fecha 03.10.2022 determina el periodo de suspensión del 01.01.2022 al 31.01.2022 por 31 días calendario.

Consecuentemente la fecha del término de la Obra se traslada al día 18.05.2023.

3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA - PAO:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

5. MAYORES METRADOS:

La supervisión de Obra refiere que ejecutaron mayores metrados en diferentes partidas contenidas en el Presupuesto Contratado.

6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

Ninguno.

7. MANTENIMIENTO VIAL:

Ninguno.

8. RECURSOS OFERTADOS

8.1 DEL CONTRATISTA:

8.1.1. PERSONAL CLAVE:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

8.1.2. MAQUINARIA Y EQUIPO:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

EQUIPOS DE INFORMÁTICA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, que en promedio se cuenta con 50 personas entre personal profesional, técnico, auxiliar y administrativo.

9. INCIDENTES

Ninguno.



10.INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas afectaciones pendientes de liberación descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución del proyecto, correspondiendo entre otras a la de presencia de viviendas, terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones, presencia de Buzones, entre otras.

11.OTROS

Como es de su conocimiento a la fecha y desde el 6.02.2023, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado, de forma tal de evitar limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

Se toma conocimiento que, el Contratista habría comunicado a la Supervisión de Obra la Suspensión de trabajos en obra por los días 07, 08 y 09 de abril de 2023, debido a los feriados calendarios por Semana Santa. Del mismo modo la Supervisión de Obra refirió que el día jueves 06 de abril de 2023 (feriado calendario) se trabajara de forma normal en lugar del sábado 08 de abril de 2023 a fin de contar con un feriado largo. Por lo cual, el día de hoy sábado 8 de abril de 2023 se realiza actividades en gabinete.

Recomendaciones:

Del numeral 1. Cuaderno de Obra, es preciso hacer notar que la fecha de legalización del tomo N° 26 del Cuaderno de Obra es de fecha 31 de marzo de 2023 (folio N° 001), sin embargo, la fecha de registro de los asientos en el cuaderno es desde el 18 de marzo de 2023 (folio N° 002) posteriores a la fecha de legalización del Cuaderno de Obra citado. Por lo cual, de ser pertinente, se recomienda las acciones pertinentes a través de su despacho en el marco del Contrato de Obra n° 167-2018-MTC/20.2 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 147-2018-MTC/20.2.

Respecto a las afectaciones y/o interferencias que a la fecha persistirían en el ámbito de la obra (descritas en el numeral 10), se recomienda, a través de su despacho y las instancias correspondientes la pronta liberación de dichas interferencias a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y posibles conflictos sociales.

Auditoria Fecha De Creación:

09-04-2023

Auditoria Fecha De Edición:

13-04-2023

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografia:

08-04-2023

Actividades:

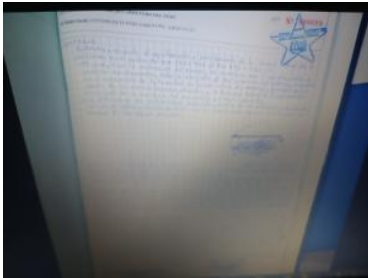
Progresiva: km 0+000 – Localidad de Yanahuanca
OFICINA PERSONAL

CDescripcion_____:

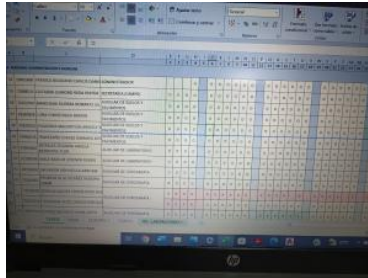
Como es de su conocimiento a la fecha y desde el 6.02.2023, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita.

Se toma conocimiento que, el Contratista habría comunicado a la Supervisión de Obra la Suspensión de trabajos en obra por los días 07, 08 y 09 de abril de 2023, debido a los feriados calendarios por Semana Santa. Del mismo modo la Supervisión de Obra refirió que el día jueves 06 de abril de 2023 (feriado calendario) se trabajara de forma normal en lugar del sábado 08 de abril de 2023 a fin de contar con un feriado largo. Por lo cual, el día de hoy sábado 8 de abril de 2023 se realiza actividades en gabinete, entre otros, lectura de fotografías obtenidas del cuaderno de obra, procesamiento de registro de asistencia diaria del mes de marzo de 2023, entre otros,

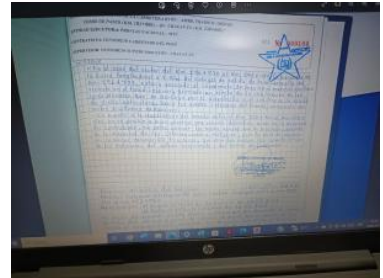
Se toma conocimiento que el Contratista viene realizando actividades relacionadas a limpieza de vía producto de deslizamientos y/o derrumbes.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

09-04-2023

1



Fotos: